

Expediente: 3468/14

Carátula: GUERRA NOELI ALEJANDRA Y CASCALES NOELI VIRGINIA C/ DE LA CRUZ GRANDI MIGUEL A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 06/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282692733 - CASCALES, NOELI VIRGINIA-ACTOR/A

20282692733 - GUERRA, NOELI ALEJANDRA-ACTOR/A

27376575417 - DE LA CRUZ GRANDI, MIGUEL ADOLFO-DEMANDADO/A

20267221481 - GIUDICE, PEDRO RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A

900000000000 - ANTOLINI, LUIS RAFAEL-PERITO

900000000000 - JIMENEZ ALEGRE, MARIA INES-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 3468/14



H102325947805

JUICIO: GUERRA NOELI ALEJANDRA Y CASCALES NOELI VIRGINIA c/ DE LA CRUZ GRANDI MIGUEL A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 3468/14

Proveyendo actuación: OTROS - POR: OLAIZOLA, JOAQUIN NICOLAS - 30/12/2025 10:29

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026. Atento a las constancias de autos, notifíquese a María Inés Jiménez Alegre, DNI N° 21.631.535, en el domicilio de calle 9 de Julio N° 328, de esta ciudad y en el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral -calle Chubut N° 2505, Barrio Divisadero, Lote 48, Yerba Buena-: las providencias de fecha 15/11/2019 y 08/09/2022, la sentencia definitiva de fecha 22/09/2024 y su aclaratoria de fecha 24/10/2024, la sentencia de embargo de fecha 19/03/2025 y su aclaratoria de fecha 05/08/2025; y los puntos 3, 5 y 6 de la providencia de fecha 07/10/2025, autorizando al Oficial del Juzgado de Paz que en caso de que no le permitan el ingreso al Barrio mencionado, fije la cédula en portería. **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN. ATF**

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.